

**Secretaría de  
Educación Distrital**  
Alcaldía de Cartagena de Indias

CIRCULAR No. 008, 17

**PARA:** Funcionarios de planta de la Secretaria de Educación Distrital.

**DE:** MARTHA PÁEZ CANENCIA

**FECHA:** 31 ENE. 2017

**ASUNTO:** Divulgación de inicio de investigación preliminar por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil a funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, por no haber prestado el servicio como jurado de votación.

Mediante oficio No. 000045 de fecha 19 de Enero de 2017 con radicación interna **2017PQR1154** de 23 de Enero de 2017, la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos informó, que después de una verificación de actas de asistencias relacionadas con la prestación del servicio como jurado de votación en las elecciones Plebiscitaria para la Paz llevada a cabo el día 2 de Octubre de 2016, se evidenció un número elevado de funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, que supuestamente no cumplieron con el servicio como jurado de votación.

De acuerdo con las normas vigentes, la no prestación del servicio como jurado de votación, es causal de sanciones pecuniarias y disciplinarias, por lo que remitiremos el oficio referenciado a la Oficina de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena; por lo tanto los funcionarios que aparezca en el listado anexo pueden ejercer su derecho de defensa, contradicción y debido proceso ante dicha oficina; con el fin de aclarar su situación administrativa.

Por lo expuesto, si usted considera que tiene un motivo para no haber asistido como jurado de votación, o en su defecto si asistió y la entidad registradora a incurrido en un error, puede ejercer su derecho de defensa directamente ante la Oficina de Control Disciplinario, toda vez que los documentos presentados ante esta secretaría no tendrá efectos jurídicos en los procesos que se surtan ante la oficina disciplinaria.

Adjuntamos oficio No. 000045 de fecha 19 de Enero de 2017, en el cual se relaciona al personal presuntamente incurrido en la no prestación del servicio como jurado de votación.

Atentamente;

  
**MARTHA PÁEZ CANENCIA**

Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyectó: Erika Patricia Mendoza De Hoyos  
P.U. Talento Humano SED.



**ALCALDIA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
[www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co)

